



Imprimir artículo Exportar a PDF  
Volver

## **Perú: Crece presión nacional e internacional para que Alan García firme la Ley de Consulta**

Servindi, 16 de junio, 2010.- Al pronunciamiento de organizaciones indígenas como la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) y la Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería del Perú (CONACAMI), ahora se suma la de [Amnistía Internacional \(AI\)](#). [1]

En un comunicado difundido en Lima, ayer, Amnistía Internacional instó al gobierno a promulgar "sin más demora y sin observaciones" [la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios](#). [2]

El organismo internacional afirmó que es "encomiable" que el Congreso peruano haya aprobado la ley el pasado 19 de mayo, porque respeta los acuerdos fundamentales alcanzados con los pueblos indígenas de la amazonía y los andes peruanos.

Según AI el Estado peruano tiene ahora que "aprovechar esta oportunidad de trabajar de manera constructiva con los pueblos indígenas y revertir la imagen que quedó grabada en personas de todo el mundo" en referencia a los hechos luctuosos de Bagua, en junio de 2009.

AI hizo recuerdo de la previsible y prevenible tragedia que se vivió en Bagua, desatada por años de irrespeto a los derechos de los pueblos indígenas.

Por su parte, la Red de Comunicadores Indígenas del Perú (REDCIP), institución que articula comunicadores y comunicadoras de costa, andinos y amazónicos, demandó al gobierno promulgar "cuanto antes la ley de Consulta para garantizar un estado de derecho y democrático en el Perú".

La REDCIP emitió este pronunciamiento, luego de su reunión extraordinaria llevada a cabo en la ciudad de Lima en el marco de la celebración de la 40 Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Un pedido similar ha sido reiterado por la Defensoría del Pueblo, un organismo público que ha mediado por que se mejore el diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas, a fin de prevenir numerosos conflictos socio ambientales de los cuales lleva debido registro.

La Defensoría del Pueblo intervino de manera activa en el proceso de formulación de la Ley de Consulta porque considera que es parte del fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

### **CONFIEP en contra de la ley**

Por otro lado, trascendió que la Confederación de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) habría elaborado una serie de observaciones a la Ley de la Consulta las cuales había presentado al Ministerio de Energía y Minas y a la PCM.

La demora en la promulgación de la Ley de consulta indicaría que el Jefe de Estado habría sido permeable a estas observaciones formuladas por el sector gran empresarial privado representando en dicho gremio.

Como se recuerda, la Comisión de Expertos de la Organización Internacional de Trabajo (OIT)



recomendó en febrero pasado al gobierno de Perú suspender las actividades de exploración y explotación de los recursos naturales que afecten a las comunidades indígenas y campesinas del país.

Tamaño pedido causó zozobra en los predios empresariales, a tal punto que el presidente de la Confederación de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), Ricardo Briceño, señaló que dicha comisión se había extralimitado en sus funciones.

---

## **Pronunciamiento de la REDCIP**

La Red de Comunicadores Indígenas del Perú- REDCIP, institución que articula comunicadores y comunicadoras de costa, andinos y amazónicos del Perú, luego de su reunión extraordinaria llevada a cabo en la ciudad de Lima en el marco de la celebración de la 40 Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA), se dirige al país para expresar lo siguiente.

PRIMERO.- A un año de los luctuosos hechos registrados en la Curva del Diablo, con un saldo lamentable de 34 muertos entre civiles y policías, cientos de heridos, desaparecidos, judicializados y perseguidos, constituye un elevado costo social para el país.

SEGUNDO.- El Estado peruano, a través del Congreso, la Defensoría, la Sociedad Civil y las poblaciones indígenas, han impulsado la Ley de Consulta que se encuentra lista para ser promulgada.

TERCERO.- Demandamos que el Presidente Alan García Pérez promulgue cuanto antes la Ley de Consulta para garantizar un estado de derecho y democrático que respeta los derechos humanos y derechos colectivos en un país multicultural y diverso como el Perú.

CUARTO.- Reconocer y garantizar el derecho a la consulta permitirá la construcción de un país inclusivo, participativo con diálogo y negociación transparente de su modelo de desarrollo sin conflictos y paz social.

QUINTO.- La información libre previa e informada pasa por los comunicadores y comunicadoras indígenas, quienes ejercemos a comunicación en nuestros pueblos, en nuestras lenguas al interior del país, por lo que el Estado debe garantizar el derecho a la información y comunicación, por ser un derecho irrestricto al desarrollo del ser humano.

SEXTO.- Adicionalmente la REDCIP, pedimos al régimen de turno promulgue, garantice y otorgue los permisos correspondientes para la operación e instalación de radios comunitarias en el Perú, tal como señala la Ley de Radio y Televisión.

Lima, 8 de junio, 2010



**Tags relacionados:** [amnistia internacional](#) [3]

[confiep](#) [4]

[ley de consulta](#) [5]

[Pueblos Indigenas](#) [6]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad/26954>

### Links

[1] <http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5j9iTK4BMjg0sr8FijRy0mG7g28vw>

[2] [http://www.servindi.org/pdf/Peru\\_LeyConsulta\\_aprobada.pdf](http://www.servindi.org/pdf/Peru_LeyConsulta_aprobada.pdf)

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/amnistia-internacional>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/confiep>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/ley-de-consulta>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/pueblos-indigenas>